

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

Pliego de Prescripciones Técnicas

***“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO RFID PARA
BIBLIOTECAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID”***



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO DENOMINADO “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO RFID PARA BIBLIOTECAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID”, A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y CRITERIO ÚNICO.

ÍNDICE

CLÁUSULA 1. INTRODUCCIÓN.....	2
CLÁUSULA 2. OBJETO.....	3
CLÁUSULA 3. REQUISITOS GENERALES	3
CLÁUSULA 4. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SISTEMAS A SUMINISTRAR	4
CLÁUSULA 5. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR CON EL SUMINISTRO.....	10
CLÁUSULA 6. CONDICIONES ADICIONALES A CUMPLIR	11
CLÁUSULA 7. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS	12
CLÁUSULA 8. CALIDAD DEL SERVICIO	12
CLÁUSULA 9. CONSULTAS SOBRE EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS	12
ANEXO 1. BIBLIOTECA Y EQUIPAMIENTO	14

CLÁUSULA 1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 7/2005, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas (B.O.C.M. núm. 311, de 30 de diciembre de 2005), modificada parcialmente por la Ley 9/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas (B.O.C.M. núm. 311, de 31 de diciembre de 2015), y por la Ley 11/2022, de 21 de diciembre, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Actividad Económica y la Modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid –artículo 26– (B.O.C.M. núm. 304, de 22 de diciembre de 2022), la **Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid** (en adelante, la **Agencia**), en el ejercicio de sus competencias, obra con plena autonomía financiera y de gestión, y opera bajo los objetivos de horizontalidad y centralización en la gestión de los servicios de informática y comunicaciones de la Administración de la Comunidad de Madrid, de modo que se garantice el mejor equilibrio técnico-económico entre las soluciones aplicadas y los servicios prestados, todo ello sin perjuicio de la necesaria atención a las peculiaridades propias de los servicios públicos que se prestan a los ciudadanos.

Entre las competencias que, conforme al apartado tercero del referido precepto, se atribuyen a la Agencia para el cumplimiento de sus objetivos se recoge, en concreto, la siguiente:

d) La adquisición, el diseño, desarrollo, implantación, mantenimiento, gestión y evolución de la infraestructura tecnológica, sistemas de información y de comunicaciones electrónicas y seguridad de la información de titularidad de la Agencia, así como la ejecución de las actuaciones para su consolidación y racionalización, incluyéndose en particular el puesto de trabajo, las infraestructuras de almacenamiento, los centros de procesos de datos, incluido el uso de nubes públicas y privadas de la Comunidad de Madrid y el archivo electrónico único de los expedientes y documentos electrónicos.

Por otro lado, la **Dirección General de Patrimonio Cultural** de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad de Madrid tiene encomendadas, entre otras, las competencias previstas en **Ley 7/2023, de 30 de marzo, del Libro, la Lectura y el Patrimonio Bibliográfico de la Comunidad de Madrid**; así como el impulso y gestión del sistema bibliotecario de la Comunidad de Madrid; y el fomento y promoción de la lectura pública, el libro, el sector editorial y la creación literaria.

En los últimos años, la aplicación de nuevas tecnologías a los servicios bibliotecarios, y en concreto la radiofrecuencia, ha permitido modernizar e incrementar la calidad en la prestación de estos servicios gracias a la agilización y autonomía para el usuario, así como una mayor eficiencia en los trabajos internos y de atención al lector. Esta tecnología mejora y sustituye los tradicionales sistemas magnéticos y detección anti- hurto permitiendo, además, la grabación de información relativa a los fondos en las etiquetas de radiofrecuencia adheridas a las obras, lo que facilita la gestión en procesos tales como el inventario, recuento de fondos, préstamo y devolución a los usuarios, etc.

Por todo ello, uno de los objetivos de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, dentro de la línea de modernización y aplicación de la tecnología a los servicios bibliotecarios es continuar extendiendo la radiofrecuencia en las bibliotecas. La experiencia de las bibliotecas ya dotadas de RFID en la Red (Manuel Alvar, Usera, Centro, Villa de Vallecas y Carabanchel) ha supuesto unos resultados muy positivos en lo que a inversión en esta tecnología se refiere agilizando, como se ha dicho, muchos procesos de gestión.

Con el fin de continuar con esta implantación y cumplimiento de objetivos, se solicita ahora la dotación de equipamiento de las bibliotecas que quedan y que lleva a cabo Madrid Digital. Dicha implantación, que se plantea progresiva y de manera sucesiva, supone la planificación global del proceso por lo que a continuación se definen dichas necesidades globales.

CLÁUSULA 2. OBJETO DEL CONTRATO

Este contrato tiene por objeto la contratación del suministro e instalación de un sistema completo de gestión bibliotecaria por radiofrecuencia, para etiquetas pasivas RFID, que incluya un sistema anti-hurto, de conformidad con los requerimientos establecidos en el presente Pliego de Cláusulas Técnicas, en las Bibliotecas indicadas en el Anexo I de este Pliego.

CLÁUSULA 3. REQUISITOS GENERALES

Alcance:

Los elementos gestionados serán todo tipo de fondos que se encuentran en las bibliotecas (libros, revistas, vídeos, DVDs, CDs, etc.).

El sistema de gestión bibliotecaria comprenderá las labores realizadas por el personal de la biblioteca, un sistema de autopréstamo desatendido de personal, que incluya préstamo y devoluciones y un sistema de gestión de inventario de la biblioteca.

Infraestructura:

El sistema, entendiéndolo como tal el conjunto de equipos físicos y el software de gestión, objeto de este pliego, se instalará en las bibliotecas que se relacionan en el Anexo I de este Pliego.

Documentación:

Junto con los elementos que componen el sistema, el adjudicatario deberá entregar las licencias del software de gestión objeto del pliego, así como toda la documentación relativa al funcionamiento y gestión de los elementos suministrados.

Actuaciones logísticas:

Una vez iniciada la ejecución del contrato, el adjudicatario deberá proceder a la identificación de los equipos a suministrar e instalar.

Para ello, Madrid Digital proporcionará al contratista las etiquetas de Identificación patrimonial.



Estas **etiquetas de identificación** serán adheridas en los elementos que componen el sistema completo, en la posición que la citada Área indique, antes de proceder a la distribución física de los mismos, es decir, **los equipos deberán ser entregados en el punto de instalación, debidamente identificados.**

Una vez identificados por el contratista, y antes de su distribución, éste enviará a Madrid Digital, un **fichero .XLS** con la relación entre **nº de serie y nº de identificación patrimonial**

Transporte e instalación:

- El transporte de los equipos hasta las dependencias bibliotecarias, así como los gastos derivados del mismo, serán asumidos por el adjudicatario.
- El adjudicatario realizará las tareas necesarias para la instalación del equipamiento en su ubicación definitiva. Dichas tareas consistirán en la conexión de datos, red eléctrica (220/240 V.C.A. monofásica, 50/60Hz.) y la correcta fijación de los arcos de acceso a las instalaciones, según las especificaciones que, a tal efecto, se requieran.

Integración física en las dependencias bibliotecarias:

Los terminales de autopréstamo se deberán instalar dentro de las dependencias de las bibliotecas, siempre teniendo en cuenta las especificaciones técnicas detalladas en las Cláusulas siguientes, referentes a requerimientos funcionales y técnicos, así como las que se determinen durante la ejecución del proyecto.

Integración con los sistemas de información existentes y cumplimiento de la normativa correspondiente

- Los sistemas (estaciones y arcos de seguridad) deberán cumplir las **Normas ISO 15693** (“Vicinity Cards”) y **18000-3** (“Information Technology – Radio Frequency Identification for Item Management – Part 3: Parameters for Air Interface Communications at 13,56 MHz”), a fin de garantizar la compatibilidad con futuras mejoras de la tecnología. Los licitadores deberán aportar en el Sobre nº1 los documentos acreditativos del cumplimiento de las precitadas Normas ISO.
- Este sistema se integrará funcionalmente con los Sistemas de Información implantados en la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte y en Madrid Digital, a través del protocolo SIP 2.
- Los ordenadores que formen parte de la solución tendrán que cumplir con los requisitos proporcionados por Madrid Digital.

CLÁUSULA 4. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SISTEMAS A SUMINISTRAR

El adjudicatario del contrato suministrará e instalará el sistema completo de radiofrecuencia, en 11 bibliotecas, siguiendo la planificación acordada con la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte para su instalación.

En cada una de las bibliotecas lo sistemas a suministrar serán los siguientes:

4.1. Sistema para el personal de la biblioteca:

Sistemas completos (SW de conversión e impresión de etiquetas y HW-antena de sobremesa) para la gestión bibliotecaria por RFID en las siguientes bibliotecas:

EQUIPAMIENTO RFID	
BIBLIOTECA	SISTEMA PARA EL PERSONAL DE LA BIBLIOTECA Estaciones de grabación
Biblioteca Pública "Elena Fortún" (Retiro)	10
Biblioteca Pública "Miguel Hernández" (Puente de Vallecas)	10
Biblioteca Pública "María Moliner" (Villaverde)	10
Biblioteca Pública "Antonio Mingote" (Latina)	10
Biblioteca Pública "Rafael Alberti" (Fuencarral-El Pardo)	10
Biblioteca Pública "José Luis Sampedro" (Chamberí)	10
Biblioteca Pública "Javier Marías" (Moratalaz)	6
Biblioteca Pública "Ruíz Egea" (Chamberí)	6
Biblioteca Pública "José Acuña" (Moncloa-Aravaca)	6
Biblioteca Pública Hortaleza	2
Biblioteca Pública "Luis Rosales" (Carabanchel)	6

• Características Técnicas

- Los sistemas RFID para mostrador y trabajo interno deben poder ser colocados de forma fácil y ergonómica en un mostrador o mesa.
- Permitirán la lectura de fondos (libros, revistas, videos, CD/DVD, etc.) marcados con etiquetas de RFID 13,56 MHz, ISO 15693, con capacidad de lectura múltiple.
- Serán capaces de leer y grabar etiquetas ISO15693, ISO 18000-3 y, como mínimo, en los modelos de datos ISO 28560, Danish Data Model (danés), finlandés, francés y, en general, todos los modelos que sigan los estándares aprobados como norma.

Los licitadores deberán aportar en el Sobre nº1 los documentos acreditativos del cumplimiento de las precitadas Normas ISO.

- Permitirán la lectura e identificación del carné de usuario de sistema múltiple (RFID, código de barras).
- Permitirán la desactivación y reactivación de la etiqueta anti-hurto integrada y la implementación del control de bloqueo para la gestión de las multas.
- Permitirá la generación de informes mediante un sistema de gestión configurable.
- Contará con conexión USB para la comunicación directa con el PC del bibliotecario y dispondrá de apantallamiento para evitar errores de lectura.
- Será compatible con el sistema de gestión mediante SIP2.
- Incluirá todo el cableado, software y drivers necesarios para el correcto funcionamiento de los sistemas RFID para mostrador y trabajo interno que serán compatibles con los PCs donde se van a conectar y contará con las actualizaciones del software que se produzcan durante todo el periodo de garantía. El cableado de conexión a los PC's de las bibliotecas también estará incluido.

4.2. Sistema autónomo para la realización de inventarios:

Unidad autónoma de lectura de etiquetas RFID para la realización de inventarios

EQUIPAMIENTO RFID	
BIBLIOTECA	SISTEMA AUTÓNOMO PARA INVENTARIOS Pistolas de recuento
Biblioteca Pública "Elena Fortún" (Retiro)	2
Biblioteca Pública "Miguel Hernández" (Puente de Vallecas)	2
Biblioteca Pública "María Moliner" (Villaverde)	2
Biblioteca Pública "Antonio Mingote" (Latina)	2
Biblioteca Pública "Rafael Alberti" (Fuencarral-El Pardo)	2
Biblioteca Pública "José Luis Sampedro" (Chamberí)	1
Biblioteca Pública "Javier Marías" (Moratalaz)	1
Biblioteca Pública "Ruíz Egea" (Chamberí)	1
Biblioteca Pública "José Acuña" (Moncloa-Aravaca)	1
Biblioteca Pública Hortaleza	1
Biblioteca Pública "Luis Rosales" (Carabanchel)	2

• **Características Técnicas:**

- Será una unidad portátil de diseño ergonómico para la lectura de ítems marcados con etiquetas RFID (13.56 MHz). Cumplimiento de ISO 15693, ISO 18000-3 e ISO 28560 (o sus equivalentes).
- Contará con capacidad de activación y desactivación de la funcionalidad antihurto de la etiqueta RFID (13.56MHz).
- Facilitará el registro del número del ejemplar para control de inventario.
- Contará con capacidad para indicar qué ejemplares están descolocados en el orden establecido en la biblioteca.
- Dispondrá de capacidad para mostrar los ejemplares en función del número de préstamos que han recibido.
- Tendrá capacidad de mostrar los ejemplares en función del último año que fueron usados y posibilitará la búsqueda de un ejemplar específico.
- Contará con alimentación por baterías recargables y reemplazables de larga duración y un peso máximo de 750 gr.
- Contará con audio alarma, una antena lectora de gran potencia con ajuste de posición y modos de comunicación WIFI o Bluetooth.

4.3. Sistema de autopréstamo:

33 sistemas completos (SW y HW) de autopréstamo de RFID para distintas bibliotecas

EQUIPAMIENTO RFID	
BIBLIOTECA	SISTEMA DE AUTOPRÉSTAMO
Biblioteca Pública "Elena Fortún" (Retiro)	3
Biblioteca Pública "Miguel Hernández" (Puente de Vallecas)	4
Biblioteca Pública "María Moliner" (Villaverde)	4
Biblioteca Pública "Antonio Mingote" (Latina)	4
Biblioteca Pública "Rafael Alberti" (Fuencarral-El Pardo)	4
Biblioteca Pública "José Luis Sampedro" (Chamberí)	3
Biblioteca Pública "Javier Marías" (Moratalaz)	2
Biblioteca Pública "Ruíz Egea" (Chamberí)	2
Biblioteca Pública "José Acuña" (Moncloa-Aravaca)	2
Biblioteca Pública Hortaleza	1
Biblioteca Pública "Luis Rosales" (Carabanchel)	4

- El sistema debe ser un elemento completo en sí mismo, de las menores dimensiones perimetrales posibles, con todos los elementos necesarios integrados en su estructura, sin depender de mobiliario adicional de la biblioteca y preferiblemente metálico.

- El sistema debe permitir que el usuario pueda realizar el préstamo o devolución de cualquier material “prestable”, sin necesidad de que exista la presencia de personal de la biblioteca.
- Posibilidad de configurar los equipos sólo como préstamo, devolución o ambas cosas.
- El usuario, a través de una pantalla táctil, de al menos 19”, podrá seleccionar la acción a realizar (préstamo-devolución u otra acción futura en los objetos que lleven etiquetas de RFID).
- Debe disponer de un interfaz multilingüe, en la que el usuario podrá elegir el idioma (como mínimo español e inglés) y personalizable, que admitirá logos e imágenes corporativas.
- Deberá permitir la introducción de pin/clave alfanumérico a través de pantalla táctil para la autenticación de usuarios, de tal forma que en la visualización se vea encriptada.
- **Requerimientos del servicio de préstamo/devolución**
 - El sistema debe poder prestar todo tipo de material, el cual debe tener programado el chip adecuado para la circulación en función de la situación de préstamo en la que se encuentre.
 - Será capaz de comprobar la información del usuario y contrastarla con el material prestado.
 - Debe mostrar documentos prestados actualmente incluyendo la fecha de devolución.
 - Permitirá personalizar mensajes al usuario.
 - Permitirá renovar los préstamos.
 - Deberá emitir un recibo para el usuario que permita la justificación de la acción realizada, personalizable por la biblioteca.
 - Impedirá el préstamo cuando exista alguna penalización al usuario.
 - Permitirá lectura múltiple de las etiquetas.
 - En el caso de préstamos, el sistema debe poder desactivar las etiquetas RFID del sistema anti-hurto.
 - En el caso de devolución, el sistema debe poder activar las etiquetas RFID para que sea detectada por el sistema anti-hurto.
 - Permitirá la generación de informes mediante un sistema de gestión configurable.
 - Permitirá el acceso a la información vía web y asistencia técnica remota.
- **Características Técnicas**
 - El sistema cumplirá con los protocolos de comunicación con sistemas de gestión bibliotecaria SIP2 y/o NCIP.
 - Contará con una unidad de lectura de tarjetas de usuarios marcadas con etiquetas RFID 13,56 MHz, ISO 15693 o códigos de barras.
 - Será capaz de leer y grabar etiquetas ISO15693, ISO 18000-3 y, como mínimo, en los modelos de datos ISO 28560, ISO 28560-3, Danish Data Model (danés), finlandés, francés y, en general, todos los modelos que sigan los estándares aprobados como norma.
 - Podrá trabajar fuera de línea, desconectado de la base de datos, con sincronización posterior.

- Incluirá todo el cableado, software y drivers necesarios para el correcto funcionamiento de los sistemas RFID y contará con las actualizaciones del software que se produzcan durante todo el periodo de garantía.

4.4. Sistema de estantería móvil para devolución de préstamo en sala:

18 Estanterías de devolución de fondos RFID 13,56 MHz, ISO 15693 de préstamo en sala para las distintas bibliotecas.

EQUIPAMIENTO RFID	
BIBLIOTECA	SISTEMA DE ESTANTERÍA PARA DEVOLUCIÓN
Biblioteca Pública "Elena Fortún" (Retiro)	2
Biblioteca Pública "Miguel Hernández" (Puente de Vallecas)	2
Biblioteca Pública "María Moliner" (Villaverde)	2
Biblioteca Pública "Antonio Mingote" (Latina)	2
Biblioteca Pública "Rafael Alberti" (Fuencarral-El Pardo)	2
Biblioteca Pública "José Luis Sampedro" (Chamberí)	1
Biblioteca Pública "Javier Marías" (Moratalaz)	1
Biblioteca Pública "Ruíz Egea" (Chamberí)	1
Biblioteca Pública "José Acuña" (Moncloa-Aravaca)	1
Biblioteca Pública Hortaleza	2
Biblioteca Pública "Luis Rosales" (Carabanchel)	2

- El sistema debe ser un elemento completo en sí mismo, con todos los elementos necesarios integrados en su estructura, sin depender de mobiliario adicional de la biblioteca.
- El sistema debe permitir que el usuario pueda realizar la devolución de cualquier material "prestable", sin necesidad de que exista la presencia de personal de la biblioteca, actualizando tanto en tiempo real como off-line si así se requiere, el sistema de gestión de biblioteca, y realizando la reactivación del sistema anti-hurto. El usuario deberá poder visualizar la información sobre el material devuelto en el monitor. Los mensajes para los usuarios sobre el material devuelto deberán admitir cambios y personalizaciones.
- Las estanterías ofertadas deben disponer de 4 estantes para un mínimo de 20 libros cada uno y monitor integrado. El tamaño mínimo de los estantes no deberá ser inferior a 95 centímetros de anchura. El tamaño total del mueble (estantes y monitor) no deberá superar los 180 centímetros de anchura.
- Los estantes y separaciones deberán ser consistentes para evitar daños por el uso con documentos y las antenas deberán estar en todo caso convenientemente protegidas.
- El sistema deberá proporcionar información para su posterior explotación.
- El sistema deberá permitir, si así se requiere, la asistencia técnica remota.

- **Características técnicas**

- El sistema cumplirá con los protocolos de comunicación con sistemas de gestión bibliotecaria SIP2 y/o NCIP.
- Capaz de leer y grabar etiquetas ISO15693, ISO 18000-3 y, como mínimo, en los modelos de datos ISO 28560, Danish Data Model (danés), finlandés, francés y, en general, todos los modelos que sigan los estándares aprobados como norma.
- Podrá trabajar fuera de línea, desconectado de la base de datos, con sincronización posterior.
- Incluirá todo el cableado, software y drivers necesarios para el correcto funcionamiento de los sistemas RFID y contará con las actualizaciones del software que se produzcan durante todo el periodo de garantía.

4.5. **Sistema antihurto:**

EQUIPAMIENTO RFID		
BIBLIOTECA	SISTEMA ANTIHURTO	
	Paso/antena	Nº total arcos
Biblioteca Pública "Elena Fortún" (Retiro)	3 Sistema 1 paso / 2 antenas	6 antenas (arcos)
Biblioteca Pública "Miguel Hernández" (Puente de Vallecas)	1 sistema 3 pasos / 4 antenas	4 antenas (arcos)
Biblioteca Pública "María Moliner" (Villaverde)	1 sistema 3 pasos / 4 antenas	4 antenas (arcos)
Biblioteca Pública "Antonio Mingote" (Latina)	4 sistema 1 paso / 2 antenas	8 antenas (arcos)
Biblioteca Pública "Rafael Alberti" (Fuencarral-El Pardo)	2 sistema 2 pasos / 3 antenas	6 antenas (arcos)
Biblioteca Pública "José Luis Sampedro" (Chamberí)	1 sistema 2 pasos / 3 antenas	3 antenas (arcos)
Biblioteca Pública "Javier Marías" (Moratalaz)	1 sistema 1 paso / 2 antenas	2 antenas (arcos)
Biblioteca Pública "Ruiz Egea" (Chamberí)	1 sistema 1 paso / 2 antenas	2 antenas (arcos)
Biblioteca Pública "José Acuña" (Moncloa-Aravaca)	1 sistema 1 paso / 2 antenas	2 antenas (arcos)
Biblioteca Pública Hortaleza	1 sistema 1 paso / 2 antenas	2 antenas (arcos)
Biblioteca Pública "Luis Rosales" (Carabanchel)	1 sistema 2 pasos / 3 antenas	3 antenas (arcos)

- **Requerimientos del servicio de cuenta personas y sistema antihurto**

- El sistema realizará el conteo de personas de entrada y salida de la biblioteca, integrado mediante fotocélulas en la antena, con acceso a la información vía web.
- Permitirá la emisión de informes (sistema en Web) por franja horaria y por salas (donde se incluyan arcos de salida/entrada), así como la asistencia técnica remota.
- El sistema deberá detectar los materiales que no han sido desactivados en el proceso de préstamo y emitir un sonido de alarma.
- El sistema será autónomo e independiente del sistema de gestión bibliotecaria.

- **Características técnicas**

- Se instalarán tantos arcos de seguridad como sea necesario con un ancho de paso mínimo de 90 cm y máximo de 120 cm, que asegure la lectura de cualquier tipo de etiquetas por RFID en puertas de acceso.

- Altura del arco de 1.80 cm mínimo.

4.6. Sistema de gestión

Como parte de las acciones de puesta en marcha y entrada en operación de la Solución RFID, el adjudicatario proporcionará un software de sistema de gestión que permitirá gestionar el equipamiento RFID y recopilar información de uso de los mismos. Debe contar con las siguientes características técnicas:

- **Características técnicas**

- El sistema de Gestión RFID podrá implementarse mediante soluciones en la nube o mediante infraestructura dedicada, en este último caso el adjudicatario será el responsable del suministro, instalación y puesta en marcha de dicha infraestructura, incluyendo todas las licencias necesarias.
- El sistema debe permitir la visualización de los datos y estadísticas de uso procedentes de los sistemas RFID de préstamo y devolución, conteo de personas y alarmas antihurto.
- El sistema tendrá una disponibilidad 24x7, con diferentes niveles de acceso dependiendo de los permisos de los usuarios y deberá asegurar el funcionamiento offline del sistema cuando se produzca una desconexión del SIGB.
- Así mismo, el sistema permitirá la configuración del equipamiento RFID de forma remota y permitirá la gestión de los dispositivos desde un único lugar.
- Debe permitir la gestión de distintos perfiles de usuario para el acceso, así como la generación e impresión de informes estadísticos de los dispositivos conectados.
- Debe permitir la gestión y generación de estadísticas de uso tanto de los sistemas RFID suministrados como de los ya existentes si el software de gestión fuera compatible con estos últimos.
- La empresa adjudicataria deberá suministrar todas las licencias necesarias para su uso por parte del personal de las bibliotecas.

CLÁUSULA 5. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR CON EL SUMINISTRO

El adjudicatario remitirá al responsable del contrato la siguiente documentación relativa a las actuaciones realizadas:

- Albaranes del equipamiento suministrado.
- Actas de instalación de las ubicaciones instaladas.
- Inventario del equipamiento.

Como consecuencia de la ejecución del suministro de los sistemas anteriormente referidos, el adjudicatario deberá entregar a Madrid Digital, además, la siguiente documentación:

- Documento de Planificación del Proyecto.
- Documento de Diseño Técnico.
 - Descripción de la interfaz con otros sistemas.
 - Documento de descripción de perfiles de acceso.

- Diseño de la arquitectura del Sistema.
- Plan de Pruebas.
 - Definición del alcance de las pruebas.
 - Informes de Pruebas.
- Procedimientos de operación y administración del sistema.
- Plan de Traspaso del Conocimiento.

El adjudicatario deberá ejecutar el traspaso del conocimiento, según la planificación propuesta por éste, que deberá entregar a la finalización de la ejecución de los trabajos.

Este traspaso deberá ejecutarse antes de finalizar la implantación del sistema, es decir, antes de la fase de estabilización. Dicho Plan deberá ser validado y ajustado por el Director de los Trabajos. Ese plan deberá contemplar un calendario de sesiones de formación a los receptores del sistema.

Dicho plan deberá contener como mínimo lo siguiente:

- El Equipo de Trabajo (número de componentes y perfiles) y su asignación a cada una de las actividades que propongamos.
- Cronograma detallado de las actividades de traspaso de conocimiento, receptores a los que va dirigido y duración propuesta.

Las acciones formativas y actividades de traspaso del conocimiento, deberán ir acompañadas de los correspondientes manuales de usuario.

- Manuales de Usuario: El licitador proporcionará manuales sobre el uso técnico y mantenimiento del Sistema de Radiofrecuencia instalado.

CLÁUSULA 6. CONDICIONES ADICIONALES A CUMPLIR

6.1. Disponibilidad de medios

El adjudicatario deberá contar con los medios propios necesarios, personales y materiales, de cara al soporte técnico que pudiera necesitar, para llevar a cabo con éxito los servicios objeto del contrato.

El contratista facilitará las especificaciones técnicas y las infraestructuras, que fueran necesarias para la buena adaptabilidad de los productos de software a mantener y actualizar.

Todos los gastos ocasionados por los desplazamientos del personal prestador del servicio durante el cumplimiento del contrato serán por cuenta del contratista.

En el caso de que los servicios contratados puedan implicar, por razones de cumplimiento de plazos u otros motivos, para el contratista, la decisión de ejecución de los mismos en régimen de turnos o en sábados o festivos, o en horario nocturno, la Agencia no aceptará costes adicionales por estas circunstancias, que deberán ser asumidos siempre por el contratista.

6.2. Responsabilidad del suministro

El adjudicatario designará un Responsable de Suministro, que será el responsable del mismo ante la Agencia.

Este responsable será el interlocutor único y se encontrará en permanente contacto con el personal que la Dirección de la Agencia designe a los efectos que se señalan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el apartado correspondiente a la Dirección de los trabajos.

El licitador propuesto como adjudicatario, con carácter previo a la adjudicación del contrato, deberá aportar “Curriculum Vitae” del Responsable del Suministro, que deberá presentar debidamente cumplimentado y firmado por la persona que ostente la representación, especificando su cualificación profesional, con detalle de categoría, titulación, formación y actividad profesional.

El adjudicatario, a través del **Responsable del Suministro**, informará sobre la planificación de trabajos, el estado de ejecución del contrato y, en su caso, sobre las incidencias producidas.

6.3. Documentación

La documentación que se genere como consecuencia de la ejecución del contrato será propiedad exclusiva de Madrid Digital, y el adjudicatario no podrá trasladar su contenido o copia de la misma a terceros, sin la expresa autorización de ésta.

CLÁUSULA 7. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS

El seguimiento y control del contrato se efectuará sobre las siguientes bases:

- Seguimiento continuo de la evolución del contrato entre el *Responsable del Suministro* por parte del adjudicatario y el *Responsable del Contrato* que Madrid Digital designe.
- *Madrid Digital* determinará los procedimientos y herramientas a utilizar para poder llevar a cabo el seguimiento y control del contrato.

CLÁUSULA 8. CALIDAD DEL SERVICIO

Durante el periodo de ejecución del contrato y su periodo de garantía, el adjudicatario propondrá las mejoras de calidad que estime oportunas, para optimizar la actividad desarrollada. No obstante, la Agencia podrá establecer acciones de aseguramiento de la calidad sobre las tareas realizadas y los productos obtenidos.

CLÁUSULA 9. CONSULTAS SOBRE EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Durante el periodo de presentación de ofertas y, ante cualquier duda o necesidad de aclaración referida a las especificaciones del Pliego de Cláusulas Técnicas, el licitador podrá dirigirse a:

Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid

Dirección de Servicios a Consejerías de Cultura, Turismo y Deporte

Email: madriddigital_contrata@madrid.org

Teléfono (91) 580.50.00

Los licitadores deberán identificar, a un único responsable de la oferta, que será durante el periodo de licitación, el interlocutor único con la Agencia, para cualquier tipo de consulta o aclaración sobre los términos expuestos en el presente pliego.

Por su parte la Agencia se compromete a responder en los términos indicados en la Cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

ANEXO 1. BIBLIOTECA Y EQUIPAMIENTO

	ANTENAS (ARCOS)	AUTOPRÉSTAMOS	ESTANTERÍA DEVOLUCIÓN	ESTACIONES DE GRABACIÓN	PISTOLAS DE RECUESTO
Biblioteca Pública "Elena Fortún" (Retiro)	6	3	2	10	2
Biblioteca Pública "Miguel Hernández" (Puente de Vallecas)	4	4	2	10	2
Biblioteca Pública "María Moliner" (Villaverde)	4	4	2	10	2
Biblioteca Pública "Antonio Mingote" (Latina)	8	4	2	10	2
Biblioteca Pública "Rafael Alberti" (Fuencarral-El Pardo)	6	4	2	10	2
Biblioteca Pública "José Luis Sampedro" (Chamberí)	3	3	1	10	1
Biblioteca Pública "Javier Marías" (Moratalaz)	2	2	1	6	1
Biblioteca Pública "Ruíz Egea" (Chamberí)	2	2	1	6	1
Biblioteca Pública "José Acuña" (Moncloa-Aravaca)	2	2	1	6	1
Biblioteca Pública Hortaleza	2	1	2	2	1
Biblioteca Pública "Luis Rosales" (Carabanchel)	3	4	2	6	2

La Directora de Servicios a Consejerías de Cultura, Turismo y Deporte

Firmado digitalmente por: TRINIDAD PAZ MARTA
Fecha: 2024.03.13 09:56

Fdo.: Marta Trinidad Paz